



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 392 -DP-2014.  
(Actuación 75 /2013)

**VISTO:** la nota presentada por el Sra. Lorena Gladys Liotti de Trujillo, DNI 24.686.015, ante esta Defensoría el día 05 de Junio de 2013 , y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación al apeo de árboles en la calle Cipreses Sur 505 de la Península San Pedro

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 160-DP-2013

Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante Parques y Jardines de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Dirección de Bosques de la Provincia de Río Negro se logró el archivo de las actuaciones generadas, sin que quede deuda alguna pendiente de pago a nombre de la presentante

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 075/ 2013 iniciada por la Sra.Lorena Gladys Liotti de Trujillo, DNI: 24.686.015, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 17 de Mayo de 2013 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente

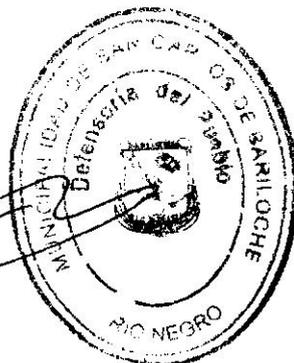
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 29 D I C 2014

  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche